



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00877
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite actuación anterior

En atención al escrito allegado por el demandado NEL DAVID RÍOS GIL, se le remite a la providencia fechada el 22 de julio de 2021 (fl. 65 de este cuaderno) mediante la cual se terminó el proceso por pago total de la obligación y se ordenó levantar medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9afe30653cdc8eb73fe85803eb577bf3be0954e4adb051e625ac359e1321b6**
Documento generado en 19/08/2021 12:28:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>